

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

16 DE SETIEMBRE DEL 2022

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos a los quince días del mes de setiembre del dos mil veintidos, siendo las diez horas se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, luego de verificado el quórum reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera que lo preside, Mgr Edinson Bruño Mozombite, Dr. Oscar Agapito Pérez Vásquez, Mgr. Gil Rommel Reátegui Torres, estudiantes Roberto Junta Reátegui Alvarez, Karla Desirée, Torres Pérez y Roberto Carlos Gallardo Llumpo,

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior La Decana, inicia la sesión extraordinaria invitando al secretario académico dé lectura al acta de sesión extraordinarias de Consejo de Facultad del 27 de agosto para su aprobación. Luego que el secretario académico da lectura al acta indicada y al no haber observaciones por los miembros de Consejo de Facultad el acta de sesión extraordinaria del 27 de agosto es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda:

1. **SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES ADOPTANDO LA MODALIDAD VIRTUAL, HASTA LA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE 2022 SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO, DEBIDO AL MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE BERMUDEZ Y DEL LOCAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

Debate de la agenda y toma de acuerdos: La Decana, informa sobre el contrato realizado por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y el Consorcio FS integrada por las empresas CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS PRIMEIRO E.I.R.L. para el servicio de mantenimiento de la FCEH local de Bermúdez lo cual requiere un tiempo de 60 días y se estaría iniciando el 21 de setiembre y el Local de Educación Física aún por acordar la fecha de inicio.

El secretario académico da lectura a tres cláusulas del contrato mencionado anteriormente a solicitud de la decana.

CONTRATO N° 016 – 2022 – UNAP

CONCURSO PÚBLICO N° 2 – 2022 – UNAP - 1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES – INCREMENTO DE LA OFERTA EN EL NIVEL ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto del 2022, el comité de selección, adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 2 – 2022 – UNAP – 1, para contratación del servicio de mantenimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, al CONSORCIO FS, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la “contratación del servicio de mantenimiento de aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana”

Objetivo General:

Contratar el servicio de Mantenimiento de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para lograr resultados del servicio educativo en la universidad en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva (Actividades), fomentando el cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de la calidad para los estudiantes y docentes.

Objetivos específicos:

- Mantenimiento de cielo raso
- Pintado General de la infraestructura
- Mantenimiento del sistema sanitario
- Mantenimiento del sistema eléctrico
- Mantenimiento y Mejoramiento de Pisos y zócalos.
- Otros servicios que se encuentra en la Ficha Técnica

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Se da lectura a la descripción de algunas actividades de la tabla adjunta.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 560,065.00 (Quinientos sesenta Mil Sesenta y Cinco y 00/100 Soles), exonerado de IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

El profesor Gil Rommel expresa que el mantenimiento esta dirigido a elevar el nivel académico estudiantil para mejorar la calidad académica con ambientes adecuados más no al incremento estudiantil. Pero al escuchar la lectura del contrato no se percibe sobre equipos, internet, aires acondicionados, carpetas suficientes y se dé sentido a la teoría pedagógica Ecológica que plantea un ambiente acogedor donde el alumno se sienta cómodo para mejorar el nivel académico, por lo que se debe mantener el mantenimiento. Pues esta es una opinión, porque ya esta determinado mediante el contrato.

La Decana dice que el Ministerio de Educación están brindando en forma gradual este beneficio, están llegando las pizarras, televisores custodiados en el almacén central de la universidad, también nos apoyan con docentes uno para Ciencias Sociales y otro para Educación Física, como también con tres técnicos en computación, la atención es de forma integral y esperemos que sea también para lo sucesivo.

El profesor Bruño Mozombite, al respecto dice que no hay mucho que discutir, sino que el Consejo de Facultad debe pronunciarse sobre el Cambio de Modalidad de presencial a la virtualidad, particularmente no hay problema con esta modificación.

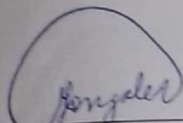
El estudiante Roberto Gallardo Llumpo, opina que se debe aprovechar este beneficio y dar prioridad la implementación de las aulas en relación a enchufes de calidad, ventiladores, aires acondicionados, proyectores etc

Luego de las opiniones y debate por los miembros de Consejo de Facultad , acuerdan.

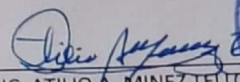
ACUERDO

SUSPENDER LAS CLASES PRESENCIALES ADOPTANDO LA MODALIDAD VIRTUAL HASTA LA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE I-2022 SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO Y DE ACUERDO AL CONTRATO N° 016 – 2022 – UNAP, POR ESPACIO DE SESENTA (60) DÍAS A PARTIR DEL 21 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEBIDO AL MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE BERMUDEZ, Y EL LOCAL DE EDUCACIÓN FÍSICA AÚN POR ACORDAR LA FECHA DE INICIO Y EL TIEMPO, SUPEDITADO A CONTRATO.

Siendo las 11:15 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad



DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH



LIC. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

